



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba,

26 JUL 2012

VISTO

La nota presentada por la Lic. Teresa Paz en su calidad de Profesora Adjunta a cargo de la cátedra de Psicopatología en la cual solicita se extienda el pago de asignación complementaria al Lic. Esteban Agüero por los meses de junio y julio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 886/12 se dispuso el pago en concepto de asignación complementaria docente durante el mes de mayo del corriente

Que según lo establecido por la Prof. Adjunta a cargo de la Cátedra y la Secretaria Académica, Lic. Olga Puente de Camaño corresponde disponer la asignación complementaria para los meses de junio y julio.

Que el Lic. Esteban Agüero revista en un cargo de Prof. Asistente dedicación simple en la cátedra de Psicopatología.

Que el Área Económica Financiera informa que existe factibilidad presupuestaria para que la Facultad afronte el gasto correspondiente entre la diferencia de un cargo de Prof. Asistente dedicación simple a semidedicación, utilizando para ello el fondo universitario de la dependencia.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

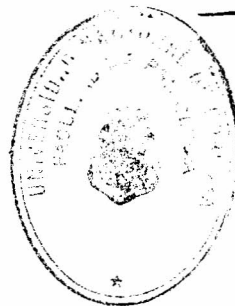
Artículo 1°: Disponer el pago al Lic. **Esteban Agüero** (Legajo 38774) en concepto de asignación complementaria docente, el monto bruto equivalente a la diferencia entre un cargo de Profesor Asistente simple y un cargo de Profesor Asistente semidedicación, por tareas realizadas en la cátedra de Psicopatología durante los meses de junio y julio 2012, utilizando para ello fondos provenientes del fondo universitario de esta Facultad.

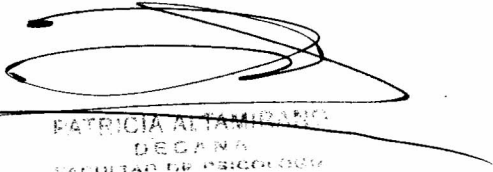
Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N°

1035


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA